

Santo Tomás en la fase Preparatoria del Concilio Vaticano II

1. Preparación en contexto. Terminada la *fase Antepreparatoria* se inició la preparación progresiva según tres momentos fundamentales: La preparación *espiritual* de toda la Iglesia; Redacción de diversos *Esquemas*, a través de una *Comisión Central Preparatoria del Concilio Vaticano II*; El aspecto técnico *organizativo*, tanto según el desarrollo material del futuro Concilio como del propio *formal*⁽¹⁾.

2. Objeto. En el contexto de las seis primeras *Sesiones plenarias* de la *Comisión Central Preparatoria del Concilio Vaticano II* (en adelante CCP) el presente trabajo tendrá por *objeto* estudiar las distintas propuestas referidas directa y explícitamente a los principios y la doctrina de santo Tomás de Aquino y a la filosofía escolástica en orden a la formación y ser incluidos en los futuros *Esquemas* para ser presentados en las *Sesiones conciliares*.

3. Método y división. Recurriendo a sus fuentes propias, *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II Apparando, Series II (Praeparatoria)*, metodológicamente seleccionaremos el tema que nos hemos propuesto en los distintos *Esquemas* presentados y discutidos en las *Sesiones* mencionadas. En éstas investigaremos particularmente los presentados por la *Comisión preparatoria de Estudios y Seminarios*, pues es el ‘lugar’ en donde directa y explícitamente se hace referencia a la doctrina y principios de santo Tomás para ser mantenidos y a la filosofía escolástica⁽²⁾. En su momento destacaremos el mismo argumento en las propuestas de otras *Comisiones preparatorias*.

I. Santo Tomás en la formación (Sesiones plenarias I-III de la CCP)⁽³⁾

1. Comisión de Estudios y Seminarios. En la primera *Sesión plenaria* de la CCP el Card. Pizzardo, Presidente de la *Comisión de Estudios y Seminarios* presentó en su *Relación* (12.VI.1961) los puntos centrales de un *Esquema*, en base a las *quaestiones* que le habían sido sugeridas. En el punto 5º de las líneas fundamentales se indicaba mantener la doctrina de santo Tomás en la formación filosófico-teológica de los seminaristas⁽⁴⁾.

2. Comisión Teológica. En las observaciones al *Esquema* presentado por la *Comisión teológica* por su presidente, Card. Ottaviani (*De Deposito fidei pure custodiendo*), en la tercera *Sesión plenaria* de la CCP (20.I.1962), el R. R.P. Browne, Maestro general de los

¹ JUAN XXII, *Litt. Ap., Motu propr., Superno Dei nutu* (5.VI.1960), en *AAS* 52 (1960), pp. 433-437. Cfr. *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II Apparando, Series II (Praeparatoria)*, Vol. II, Pars I, pp.11-18. Estas *Actas* en adelante: *AD, Series II*, luego el Vol. correspondiente y la *Pars* referida. Las *AD, Series II (Praeparatoria)*, están editadas en 4 Volúmenes, en un total de 11 Tomos. Cfr. CAPRILE G., *Il Concilio Vaticano II. L'Annunzio e la preparazione*, Vol I, Parte I: 1959-1960, (Edizioni “La Civiltà Cattolica”, Roma [1966], pp. 179-181; CARBONE V., *Il Concilio Vaticano II. Preparazione della Chiesa al Terzo Millennio*, (Quaderni de L'Osservatore Romano, n. 42.) (Città del Vaticano, 1998), pp. 20-22.

² Cfr. COMMISSIO DE STUDIIS ET SEMINARIIS, [Schemata], *AD, Series II*, Vol. III, Pars II, pp. 71-185. Cfr. *Ibid.*, Vol. IV, Pars III-2, p. 108.

³ COMMISSIO CENTRALIS PRAEPARATORIA, *Sessio I*: 12-20.VI.1961; *Sessio II*: 7-17.XI.1961, en *AD, Series II*, Vol. II, Pars I; *Sessio III*: 15-23.I.1962, en *Ibid.*, Pars II.

⁴ Cfr. *Sessio I, Relatio* Card. PIZZARDO, (12.VI.1962), en *AD, Series II*, Vol. II, Pars I, pp. 147-152.

Padres Predicadores, afirmaba que esas materias como en otras análogas hay que adherirse a la doctrina de santo Tomás, especialmente a la metafísica⁽⁵⁾.

II. Santo Tomás y la Escolástica en la formación (Sessio IV)

1. De studiorum ratione in Seminariis (cap. IV).

1.1. Schema. Entre las *Quaestiones* para ser discutidas en la cuarta *Sesión plenaria* de la CCP una de ellas consideraba los *Estudios y Seminarios* propuestas por la *Comisión preparatoria* correspondiente (24.26-27.II.1962). Al respecto, Mons. O'Connor, en sus observaciones al *Esquema De vocationibus ecclesiasticis fovendis*, sostuvo la importancia de seguir fielmente la mente del Doctor Angélico, pues favorece en gran medida para la unidad de la sagrada teología⁽⁶⁾. Particularmente el *Esquema* dedicado a la formación de los seminaristas (*De sacrorum alumnis formandis*) en su cap. IV (*De studiorum ratione in Seminariis*), discutido en la reunión del 26 de febrero, es en donde se propone explícitamente la doctrina y principios de santo Tomás de Aquino para la formación tanto filosófica como teológica (nn. 10. 14)⁽⁷⁾.

En relación con la formación filosófica se afirmaba que “la filosofía escolástica, en todas sus partes, sea enseñada según los principios y el método de S. Tomás de Aquino de tal manera que adquieran su completa y coherente síntesis, [...] omitiendo tanto las cuestiones obsoletas como sutiles [...]” (n. 10). Asimismo, en la formación de la sagrada teología sostenía que fuera “enseñada en todas sus partes según los sólidos principios de S. Tomás aplicados con un método apto para las diversas materias, omitiendo las cuestiones obsoletas y sutiles, para que los alumnos, extraigan cuidadosamente de las fuentes de la divina revelación la doctrina católica, la penetren profundamente, la transformen en alimento para la propia vida espiritual y la expongan, la demuestren y la mantengan/protejan de una manera conveniente en la catequesis, en las asambleas sagradas (*sacris concionibus*), en las confesiones, en la dirección espiritual, en los escritos, en las escuelas y en los demás ministerios, ante los hombres de nuestro tiempo, tanto incultos como cultos” (n.14).

1.2. Animadversiones sodalium. Luego de la presentación (*Relatio*) del Presidente de la *Comisión preparatoria de Estudios y Seminarios* (26.II.1962) comenzaron las observaciones

⁵ Cfr. COMMISSIO CENTRALIS PRAEPARATORIA, *Sessio III*, en *AD, Series II*, Vol. II, *Pars II*, pp. 294-295. Sobre el gran trabajo y la importancia de la *Comisión teológica preparatoria* (VI.1960-X.1962), véase TEUFFENBACH A. VON, *La Commissione teologica preparatoria del Concilio Vaticano II*, en “Anuario de Historia de la Iglesia” 21 (2012), pp. 219-243. Sobre la participación del R.P., M. Browne (luego Cardenal) en la fase preparatoria véase el trabajo de SCAMPINI J.A., *Los Dominicos y el Concilio Vaticano II. Elementos para un estudio*, en “Itinerantes. Revista de Historia y Religión” 2 (2012), pp. 35. 42. 47.

⁶ Cfr. *AD, Series II*, Vol. II, *Pars II*, p. 482; Mons. O'CONNOR, p. 749.

⁷ Cfr. *Ibid.*, pp. 756-799. Cfr. *Ibid.*, Vol. III, *Pars II*, pp. 103-112. Cfr. *AD, Series II*, Vol. II, *Pars II*, pp. 757-758. El cap. IV presenta cuatro párrafos, con abundantes notas: I. *Normae generales* (nn. 1-5); II. *De studiorum mediorum curriculo* (nn. 6-8); III. *De curriculo philosophico* (nn. 9-12); IV. *De curriculo theologico* (nn. 13-19). El capítulo se cierra con un *monitum finale* (n. 20). Cfr. *Ibid.*, pp. 756-765.

(*Animadversiones*) a todo el cap. IV. Teniendo en cuenta el objeto de nuestro estudio, centraremos la atención en aquellas que mencionan los dos números apenas señalados⁽⁸⁾.

Para el Card. Frings santo Tomás es el primero y el más equilibrado de todos los doctores, “pero no es el único”. Sin embargo en relación con las ciencias teológicas han surgido “nuevos métodos”. Sin embargo sostuvo que en la doctrina del Aquinate existen algunas afirmaciones que son erradas. Por ello, no ve inconveniente que en este punto de la sagrada teología pueda explicarse según otros doctores (San Buenaventura, Duns Scoto, san Roberto Bellarmino o Francisco Suárez), si bien bajo la guía de santo Tomás. Y concluyó sosteniendo que habría que “encontrar una fórmula que no excluya esas posibilidades”.

Por su parte, el Card. Ruffini propuso mantener la mención de santo Tomás como se lee en el c. 1366 §2, del CIC’17, quizá expresándola mejor. Insiste que hay que considerar al Angélico como “príncipe en Filosofía (y en Teología)”. Lo cual “no impide -continúa el Cardenal- privar de tener en cuenta a los demás doctores, si bien la doctrina de santo Tomás con frecuencia se une con la fe y con la constante predicación de la Iglesia”⁽⁹⁾. Incluso la doctrina del Aquinate, observaba el Card. Richaud, “ofrece una síntesis fundamental y segura también para las mentes modernas. Y advertía que habrá que mantener en la formación de los seminaristas la ‘metafísica perenne’ y ‘el método escolástico’.

El esquema valora fuertemente (*fortiter vindicat*) los principios y el método de santo Tomás de Aquino, sostenía el Card. Döpfner y destacó además que los redactores del *Esquema* no han pretendido disminuir la autoridad de los otros doctores que con el tiempo la Iglesia también los ha aceptado. Por ello, sugirió completar el texto del n. 10, sobre los principios y el método de santo Tomás, con una referencia en sus elementos principales a aquellos que “han sido incorporados por otros filósofos cristianos”. Finalmente propuso fundamentalmente una nueva redacción del n. 14 en la cual se agregara al final que se acabe “con una investigación sistemática establecida según los principios de Santo Tomás, *sin descuidar las doctrinas de otros doctores y escuelas recibidos en la Iglesia*”⁽¹⁰⁾.

En continuidad con las observaciones de los Cardenales Frings y Döpfner, el Card. Larraona sostuvo que si bien santo Tomás tiene la preeminencia “indiscutida e indiscutible” sería oportuno hacer referencia también a otros maestros que “de algún modo puedan completar aquellas cosas que el Angélico enseñó”. Mons. Hurley, por su parte, manifestó la necesidad que “todo el *curriculum* reciba una orientación pastoral”. En este sentido, y sin

⁸ Cfr. *Ibid.*, pp. 768-784.

⁹ Cfr. Card. FRINGS, en *Ibid.*, p. 768; Card. RUFFINI, pp. 768-760 (La cita, p. 769).

¹⁰ Cfr. Card. RICHAUD, en *Ibid.*, pp. 771-772; Card. DÖPFNER, pp. 772-774 (La cita, p. 773). La cursiva y el corchete son nuestros. Card. MICARA, p. 885. Cfr. *infra*, nota Error: Reference source not found.

rechazar el método escolástico en el *curriculum* de estudios, sostenía que en cuanto tal y por sí mismo éste no es apto por sí solo para la formación de los seminaristas⁽¹¹⁾.

El Ministro general de los *Frailes Menores*, R. P. Sépinski, si bien en general manifestó su acuerdo con el *Esquema*, no obstante no se encontraba conforme (*non placent*) con las afirmaciones referidas a la ‘exclusividad’ de santo Tomás en la formación (n. 14). Sus observaciones están estructuradas en tres momentos y en propuestas posibles para la redacción de un nuevo texto de los nn. 10 y 14. Ante todo, porque se dejan de lado, incluso se ignoran, los méritos de los otros Doctores y Maestros, quienes han iluminado (*illustrarunt*) a la Iglesia católica con su santidad y doctrina. Asimismo, sostuvo que sería necesario considerar de qué manera estas normas las asimilarían los católicos Orientales, las Órdenes y Congregaciones religiosas. Especialmente éstas que “si bien veneran a santo Tomás como sumo Doctor y patrón de las escuelas católicas, tienen sus propias tradiciones seculares conformes al magisterio de la Iglesia que abandonarían con dolor”. Finalmente, concluía sosteniendo que la propuesta de ‘exclusividad’ de santo Tomás en la formación contradice la nota tres de la parte I. *Normae generales* del mismo *Esquema*. En cuanto a las correcciones, sugirió posibles textos alternativos tanto en el currículo filosófico (n. 10) como en el teológico (n. 14)⁽¹²⁾.

El R.P. Tinello, Regente de la *Cancillería Apostólica*, observaba el peligro de la difusión de un modo común de pensar y que prácticamente se ha convertido en una “cultura estandarizada [...] radicalmente opuesta a la comprensión católica de la razón”. Incluso, los principios filosóficos de los que están animadas varias Universidades (tanto en Occidente como en Oriente) subvierten el recto orden natural de la razón. Por ello, “se hace necesario -señalaba Tinello- redactar en un solo cuerpo aquellos puntos centrales de la doctrina que conformarán una estructura común de la mente de los sacerdotes, especialmente aquello que concierne a la filosofía Tomista”⁽¹³⁾.

1.3. Suffragia sodalium. Concluidas las *Animadversiones* tuvieron lugar los *Votos* (*Suffragia sodalium*) al cap. IV del *Esquema*. De 53 votos, seis figuran *placet* y 47 *placet iuxta modum*. Ninguno *non placet*. Ahora bien, en cuanto se refieren a nuestro argumento (nn. 10. 14) nos parece necesario hacer dos consideraciones para comprenderlo adecuadamente: una sobre la ‘expresión’ y los ‘contenidos’ de los *placet iuxta modum*; la otra referida a una intervención del Card. Bea.

¹¹ Cfr. Card. LARRAONA, en *Ibid.*, p. 774; Mons. HURLEY, pp. 774-777 (Las citas, pp. 775-776). Los corchetes son nuestros.

¹² Cfr. R.P., SÉPINSKI, en *Ibid.*, pp. 778-780. La cita, p. 779.

¹³ R.P. TINELLO, en *Ibid.*, pp. 781-783. Las citas, p. 781. El corchete es nuestro.

a). La ‘expresión’ presentada en las *Actas* como *placet iuxta modum* no significaba disminuir el valor del *placet* correspondiente. En efecto, bajo ese título también se afirma: “Placet schema, placent notationes addita” (Card. Agagianian); “quoad substantiam schema valde placet” (R.P. Browne)⁽¹⁴⁾.

Si se observan los ‘contenidos’ de los votos presentados como *placet iuxta modum*, en su mayoría, concuerdan en afirmar que la formación de los futuros sacerdotes se realice según los principios y la mente de santo Tomás, pues por medio de ello se “favorece en gran medida a la unidad de la sagrada teología” (Mons. O’Connor). En este sentido, frecuentemente se usan expresiones: “secundum S. Thomae principia”; “secundum principia et ad mentem S. Thomae Aquinatis” (Varios). Y el Angélico es reconocido como “princeps in Philosophia (et in Theologia)” (Card. Ruffini) con un principado “indisusso et indiscutibili” (Card. Larraona), como el primero y preclaro *omnium doctorum* (Card. Frings)⁽¹⁵⁾.

De la lectura de los *Suffragia* emerge claramente que, si bien algunos no mencionaron directamente nuestro argumento (nn. 10. 14) sí lo realizaron indirectamente cuando manifestaban su adhesión a las afirmaciones de otros, quienes, por su parte, solicitaban se mantuviera (*servetur; sancte servetur*) la doctrina y los principios de santo Tomás, *non autem in sensu exclusivo*. En relación, con la filosofía escolástica en particular, especialmente la metafísica, unos manifestaron la necesidad de mantener en los estudios, aún en el tiempo presente, la filosofía perenne y su ‘inexpugnable metafísica’, pues también ayuda para la formación de los pastores de almas. Incluso, como afirmaba Mons. Lefebvre, “consta por la experiencia que en nuestras regiones de África la inteligencia de los seminaristas concuerda plenamente con la doctrina y el método de S. Tomás”. Otros, señalaron que, por sí sola, no es apta para la formación pastoral o no es adecuada en los tiempos actuales⁽¹⁶⁾.

Finalmente y manteniendo la ‘preeminencia de la doctrina y los principios de santo Tomás’, ya que es una “seguridad seguir las vías indicadas por el Angélico”, los votos *placet iuxta modum* en su gran mayoría también sugieren que se haga siempre referencia a la omisión de “otros doctores y maestros aprobados por la Iglesia”, para agregarlo a los nn. 10 y 14 pero nunca en lugar de santo Tomás⁽¹⁷⁾.

¹⁴ Cfr. Card. AGAGIANIAN, en *Ibid.*, p. 785; R.P. BROWNE, p. 799.

¹⁵ Cfr. Mons. O’CONNOR, en *Ibid.*, pp. 749. 794, cfr. *supra* nota Error: Reference source not found; Card. RUFFINI, Card. FRINGS, cfr. *supra* nota Error: Reference source not found; Card. DÖPFNER, cfr. *supra* nota Error: Reference source not found; Card. COPELLO, Card. AGAGIANIAN, p. 785; Card. VALERI, Card. SPELLEMAN, p. 786; Card. SIRI, p. 787; Card. LARRAONA, cfr. *supra*, Error: Reference source not found.

¹⁶ Cfr. *Ibid.*, Card. COPELLO, Card. AGAGIANIAN, p. 785; Card. RUFFINI, pp. 769. 786; Card. SIRI, p. 787; Card. RICHAUD, pp. 772. 790; Card. ROBERTI, Card. JULLIEN, p. 791; Mons. COORAY, Mons. LEFEBVRE, p. 795; Mons. CAMPBELL, p. 795. Cfr. Mons. HURLEY, p. 776.

¹⁷ *Ibid.*, Card. GODFREY, pp. 789-790. Cfr. *supra* notas Error: Reference source not found-Error: Reference source not found.

b). Entre los *Suffragia sodalium* nos parece significativo destacar el *placet iuxta modum* del Card. Bea. En él sostuvo que “nadie puede negar que S. Tomás es verdaderamente, como dijo Pío XI s. m., «guía de los estudios»”. Sin embargo (*tamen*) para evitar dudas, expresaba que era necesario indicar en qué sentido se deberían entender, interpretar y observar esas afirmaciones y las contenidas en el CIC’17, c. 1366 § 2 acerca de los estudios en los seminarios. En este sentido señalaba cómo los Sumos Pontífices sostuvieron que la presentación de la doctrina de santo Tomás como guía y norma en los estudios eclesiásticos no significaba que se excluyeran las distintas opiniones sobre ‘argumentos controvertidos’ también entre los mismos comentadores tomistas. Aunque siempre según el Magisterio de la Iglesia (*sub magisterii ecclesiastici ductu*), pues *semper fuit opinandi et disputandi potestas*.

Finalmente, concluyó que, a partir de las afirmaciones de esos dos Sumos Pontífices en relación con la doctrina y los principios de santo Tomás en la formación, el canon mencionado debe comprenderse de manera no exclusiva sino abierta a otros maestros aprobados por la Iglesia. Al respecto, propuso que se agregara en un lugar apto la siguiente cláusula: «*secundum interpretationem et normas a Summis Pontificibus expositas*»⁽¹⁸⁾.

2. De studiis academicis ab Universitatibus tum Catholicis tum Ecclesiasticis provehendis

2.1. *Schema*. Al final de la mañana del mismo 26 de febrero fue presentado, también por la Comisión de Estudios y Seminarios, el cap. I del *Esquema* sobre “la promoción de los estudios académicos de las Universidades tanto Católicas como Eclesiásticas”. Pero será en la reunión del día siguiente que fue propuesto, discutido y votado el cap. II de dicho *Esquema*, que es al que nos referiremos. Pues allí se prescribe en los estudios filosóficos la filosofía escolástica (I- *De Studiis Philosophicis*, nn. 2-4), en los teológicos la doctrina y principios de santo Tomás (II- *De Studiis Theologicis*, nn. 5-8), manteniendo el método escolástico en ambas disciplinas (IV- *De Methodo*)⁽¹⁹⁾.

En relación con los *estudios filosóficos*, se subraya una filosofía en armonía con la ‘filosofía cristiana’. En relación con los estudios en la Universidades Eclesiásticas se propone que se establezca la Filosofía escolástica para el primer bienio en los estudios filosóficos y que “los alumnos sean cuidadosamente introducidos en los fundamentos de la síntesis del Doctor Angélico en aquellas cosas que se refieren a la filosofía”. En los *estudios teológicos*, su n. 6 sostiene que la sagrada teología tendrá que ser enseñada cuidadosamente, “para que así

¹⁸ Cfr. Card. BEA, en *AD, Series II*, Vol. II, *Pars II*, pp. 792-793.

¹⁹ El 27 de febrero de 1962 estuvieron presentes 50 miembros y 17 consejeros (*Acta Sessionis quartae*. 1- *Processus Verbales Congregationum*, en *AD, Series II*, Vol. II, *Pars II*, pp. 489-490). Cfr. *De studiis academicis ab Universitatibus tum Catholicis tum Ecclesiasticis provehendis*, cap. I: *De Universitatibus Catholicis*, en *Ibid.*, pp. 800-803; cap. II: *De Studiorum Ecclesiasticorum Universitatibus*, en *Ibid.*, pp. 816-829; *Ibid.*, Vol. III, *Pars II*, pp. 126-139.

se tenga un conocimiento orgánico en todas las partes de esa disciplina en una síntesis según los principios y la doctrina de S. Tomás de Aquino”⁽²⁰⁾.

Finalmente destacamos la referencia al *método* (nn. 11-12). En él se exhorta a mantener en las disciplinas filosóficas y teológicas el método escolástico, sin desmedro de otros métodos que sirvan al verdadero progreso de las ciencias y que puedan usarse incluso promoverlos en las disciplinas eclesiásticas, siempre que sean aptos según la naturaleza propia de esas disciplinas (n. 11).

2.2. *Animadversiones sodalium.* En las observaciones se solicitó que se mantuviera la filosofía escolástica (Card. Ruffini, R.P. Tinello) y una “sana metafísica” (R.P. Browne) durante el período de los estudios institucionales, pues “la causa de no pocos errores se encuentra “en una deficiente formación filosófica” (R.P. Janssens). También señalaron la importancia de una síntesis filosófica estructurada según los fundamentos de la doctrina del Angélico (Card. Döpfner, R.P. Sépinski)

Si bien se reconocen los progresos en cuanto al método, sin embargo -afirmó el Card. Döpfner- de ningún modo significa por ello que “se disminuya el valor del método escolástico”. Asimismo, subrayó que los principios y la doctrina de santo Tomás sean mantenidos, aunque sin dejar de lado “las doctrinas de otros doctores escolásticos” que confiesen la fe recta. En este sentido y contexto, el R. P. Sépinski también manifestó que no se omitieran “a otros Maestros aprobados por la Iglesia”⁽²¹⁾.

Por su parte el Presidente del *Secretariado para la Promoción de la Unidad de los Cristianos* sugirió que se incluyera alguna cláusula en relación con los Orientales Ortodoxos y las Misiones, pues las normas sobre los estudios filosóficos (nn. 2-3) como teológicos (n. 6) no “pueden ser aplicadas a ellos plenamente”. No sólo porque “se separaron de la Iglesia latina antes del surgimiento de la doctrina escolástica” sino también “no conocieron ni a S. Tomás ni a otros grandes doctores escolásticos”⁽²²⁾.

2.3. *Suffragia sodalium.* Los votos correspondientes a este cap. II en total resultaron: 5 *placet*, 46 *placet iuxta modum* y ningún *non placet*. También en esta oportunidad es necesario considerar que el alcance del *iuxta modum* no indicaba de suyo una descalificación del *placet*. Distintas expresiones así lo confirman: “*placet schema, placent adnotationes*” (Card.

²⁰ Cfr. *De studiis academicis ab Universitatibus tum Cathoicis tum Ecclesiasticis provehendis*, cap. II, cit., pp. 816-817.

²¹ Cfr. *AD, Series II*, Vol. II, *Pars II*: Card. RUFFINI, p. 834; Card. DÖPFNER, p. 836. 838; R.P. BROWNE, p. 840; R.P. SÉPINSKI, p. 841; R.P. TINELLO, p. 842; R.P. JANSSENS, p. 842.

²² Card. BEA, en *Ibid.*, pp. 838-839. “Quantum ad *Orientales* -non loquor nunc de Unitis, sed de Orthodoxis-, si ad Ecclesiam redibunt, ad haec exsequenda non sunt praeparati et per multa tempora non unt praeparati” (p. 838). La cursiva es textual. Se adhirieron al singular *iuxta modum* del Card. Bea: Card. TISSERANT; Card. LIÉNART; Card. TAPPOUNI; Card. CAPELLO; Card. SIRI; Ferretto; Card. COPELLO; Card. CICOGNANI; Card. GODFREY; Card. DÖPFNER; Card. MARELLA; Card. DI JORIO; Card. ROBERTI; Card. LARRAONA; Card. HEARD; Beat. CHEIKHO; Mons. SILVA SANTIAGO; Mons. PERRIN; Mons. Bazin; Mons. YAGO; R.P. SÉPINSKI.

Agagianian); “valde placet” (Card. McIntyre); “id est ad mentem Eminentissimo Relatoris. [...] Schema mihi videtur optime confectum et eius plena approbatio a tanta maiori- tate suffragiorum signum est schematis excelentiae” (Card. Godfrey). Por otra parte, en su gran mayoría los ‘modos’ no se referían directamente ni a la escolástica ni a santo Tomás. Muchos solicitaron agregar la mención de otros doctores y maestros aprobados por la Iglesia. Es importante destacar que las observaciones del Card. Bea, a las que muchos se adhirieron, estaban orientadas sólo a la ‘inclusión de una cláusula para los Orientales y las Misiones’. siempre se mantuvo la solicitud expresa de mantener la doctrina del Aquinate⁽²³⁾.

III. *Santo Tomás y la Escolástica no exclusiva en la formación (SCCE, Sessio X)*

Finalizada la cuarta *Sesión* plenaria de la CCP los *Esquemas* allí aprobados *sed iuxta modum* fueron enviados a la SCCE⁽²⁴⁾.

1. En la *Sessio X* de la SCCE fueron considerados dos *Esquemas* presentados y corregidos por la *Comisión para los Estudios y los Seminarios*: 1). Sobre *la formación de los seminaristas*; 2). Sobre *la promoción de los estudios académicos de las Universidades tanto Católicas como Eclesiásticas*.

1.1. Sobre *la formación de los seminaristas*: Ratio studiorum⁽²⁵⁾

El n. 10 (‘currículo filosófico’) del cap. IV corregido fue aprobado por todos los miembros menos uno, conteniendo la expresión *non omissis tamen aliis magistris ab Ecclesia probatos*. En efecto, Browne, ya Cardenal, sostuvo puntual y lúcidamente que no admitía tal corrección, pues “los otros doctores escolásticos [...] tienen una metafísica *diversa* de la tomista, por lo que no está bien introducir un eclecticismo en las escuelas eclesiásticas. [...] no acepto la corrección propuesta”. Por su parte, el Card. Confalonieri afirmó que el nuevo texto es “menos exclusivista en relación con los doctores escolásticos, diversos de S. Tomás”⁽²⁶⁾.

El n. 14 (‘currículo teológico’) fue aceptado tal como fue propuesto con las correcciones de la *Comisión* respectiva. Si bien ya no se presentaban los principios del Angélico como exclusivos para la enseñanza de la teología, como aparecía en el n. 14 original.

El Card. Siri envió por escrito su parecer (*votum*). En relación con el n. 10 afirmaba que el texto corregido propuesto “est sufficienter emendatus”. En su *votum* referido al n. 14

²³ Cfr. *supra*, notas Error: Reference source not found-Error: Reference source not found. Cfr. Card. AGAGIANIAN, en *Ibid.*, p. 845; Card. MCINTYRE, p. 846; Card. GODFREY, p. 848. Acerca de mantener la doctrina del Aquinate véase R.P. BROWNE, p. 861-862, en *AD, Series II*, Vol. II, *Pars II*, pp. 861-862. Cfr. Mons. SILVA SANTIAGO, pp. 859-860.

²⁴ Cfr. *Ibid.*, Vol. IV, *Pars III-1*, pp. 13. 26-27. “1) gli schemi eliminati dalla Commissione Centrale non dovranno essere emendati, perchè non saranno presentati al Concilio [...]. e) le conclusioni della Sottocommissione Cardinalizia sono definitive” (pp. 26-27). La cursiva es textual, el corchete es nuestro.

²⁵ Cfr. COMMISSIO DE STUDIIS ET SEMINARIIS, *Schema emendatum Constitutionis. De Sacrorum alumnis formandis. Caput IV: De studiorum ratione in seminariis*, en *Ibid.*, *Pars III-2*, n. 10, p. 103; n. 14, p. 104.

²⁶ SUBCOMMISSIO DE SCHEMATIBUS EMENDANDIS, *Sessio XIII, Processus Verbalis*, en *Ibid.*, p. 126. Sólo los corchetes son nuestros.

solicitaba se aprobara el texto corregido. Sin embargo, teniendo en cuenta las afirmaciones del Card. Bea y de Mons. Lefebvre sobre la conveniencia o no de mantener la tradición escolástica y de santo Tomás en la formación de los seminaristas también para los orientales y las misiones, propone que ese tema lo decida la *Comisión especial*. Finalmente, fueron “aceptadas las correcciones ya introducidas en el esquema. El Card. Presidente [Confalonieri] declara por lo tanto cerrada la discusión de este esquema”⁽²⁷⁾.

1.2. Sobre la promoción de los estudios académicos de las Universidades tanto Católicas como Eclesiásticas⁽²⁸⁾

El cap. II (*De Studiorum Ecclesiasticorum Universitatibus*) del *Esquema* corregido presentaba dos modificaciones importantes para nuestro estudio. Ante todo, el texto de los nn. 2-8 (*Estudios Filosóficos* y *Estudios Teológicos*) “ha sido sustituido con un nuevo texto” comprendidos ahora en los nn. 2-5. En segundo lugar, en ellos ya no se menciona la referencia a los principios y doctrinas de santo Tomás para los estudios teológicos (como en el anterior n. 6) y en los filosóficos tampoco se afirma que los alumnos “sean cuidadosamente introducidos en los fundamentos de la síntesis del Doctor Angélico en aquellas cosas que se refieren a la filosofía” (como en el anterior n. 3). Finalmente, “el nuevo texto fue aceptado sin reservas”, como se lee en los *Verbales*⁽²⁹⁾.

IV. Santo Tomás y los Religiosos en orden al sacerdocio en la CCP (Sessio VI)

Estando así las cosas, recién en la sexta *Sesión* de la CCP (3-12-V.1962) aparecerá nuevamente la inclusión de la doctrina y principios del Angélico en el marco de la formación filosófica y teológica de los futuros sacerdotes, en este caso, religiosos. La *Comisión de los Religiosos* presentó cinco *Esquemas*, bajo el título común *De statibus perfectionis acquirendae*, dividido en dos *Partes*. El 9 de mayo fueron presentados, por el Card. Valeri, tres de los cinco *Esquemas* abarcando los capítulos 16 al 25. Los otros dos *Esquemas* fueron considerados en la reunión del 10 de mayo⁽³⁰⁾.

1. *Schema*. En el cap. 24, n. 88 se afirmaba que “en el currículo filosófico debe ser transmitida [enseñada] en todas sus ramas la así llamada filosofía escolástica que mercedamente es reconocida en la Iglesia como perenne, desde luego según la doctrina y los

²⁷ *Votum* del Card. SIRI, en *Ibid.*, p. 129. Intervención del Card. CONFALONIERI, p. 126. Cfr. *supra* notas Error: Reference source not found (Mons. LEFEBVRE) y Error: Reference source not found (Card. BEA).

²⁸ Cfr. COMMISSIO DE STUDIIS ET SEMINARIIS, *Schema emendatum Decreti De studiis academicis ab Universitatibus tum catholicis tum ecclesiasticis provehendis*. Caput II: *De studiorum ecclesiasticorum Universitatibus*, I- *De studiis specialisationis in Facultate Theologica et Philosophica promovendis*, nn. 2-5, en *Ibid.*, pp. 95-96.

²⁹ Texto referido y corregido por la *Comisión para los Estudios y Seminarios*, en *AD, Series II*, Vol. IV, *Pars III-2*, pp. 95-96. Los *Verbales* correspondientes a la *Sessio X* de la SCCE, pp. 127-128.

³⁰ Cfr. COMMISSIO DE RELIGIOSIS, *De statibus perfectionis acquirendae*, en *Ibid.*, Vol. II, *Pars III*, pp. 1116-1132. Cfr. *Esquema*, en *Ibid.*, Vol. III, *Pars I*, pp. 433-495. Los capítulos 16 al 25 del *Esquema*, en *Ibid.*, Vol. II, *Pars III*, pp. 1116-1132; *Relatio* Card. VALERI, en *Ibid.*, pp. 1132-1139.

principios de Santo Tomás, sin omitir no obstante a otros Maestros aprobados por la Iglesia; sea mantenido el método escolástico [...]”⁽³¹⁾.

En el mismo sentido se refiere el n. 89 al ‘currículo teológico’ sosteniendo que se debe aplicar en él cuanto se afirmaba en el filosófico manteniendo la adecuada proporción al respecto (*congrua congruis referendo*)⁽³²⁾.

2. Animadversiones sodalium. En las observaciones al cap. 24 de este *Esquema*, sólo dos de las cuatro intervenciones hicieron notar la falta de aquella referencia explícita en el ‘currículo teológico’ (n. 89) a santo Tomás “príncipe de todos los doctores de la Iglesia”, lo cual “no significa que los demás maestros, aprobados por la Iglesia, sean preteridos (*neglegendos*)” (Card. Ruffini). Es más, “nada se dice sobre el modo o el método de enseñar la Sagrada Teología” (Card. Browne)⁽³³⁾.

La mayoría de los 56 votos recogidos (*Suffragia sodalium*) sobre el *Esquema* dieron su *placet*. Ninguno de los dos *non-placet* ni los *iuxta modum* rechazaban los contenidos de los nn. 88-89 sobre santo Tomás en la formación, excepto uno⁽³⁴⁾.

3. SCCE Sessio XIII. En la *Sessio XIII* de la SCCE (18.VII.1962) se discutió, entre otros, nuestro cap. 24 para ser corregido teniendo en cuenta los distintos ‘modos’ expresados. A la ‘observación’ del Card. Ruffini se respondió que como al inicio del n. 89 se sostenía que lo afirmado al respecto en el n. 88 se aplicaba *congrua congruis* “no ha parecido ser necesario repetir expresamente con las mismas palabras, aquellas cosas que se encuentran íntegramente en esta cláusula”. En relación con el silencio acerca del método para la enseñanza de la teología en el n. 89 (Card. Browne) se contestó que si bien es cierto que nada se dice expresamente sobre santo Tomás, sin embargo “todo lo necesario se dice implícita y realmente en la respuesta precedente”. Teniendo en cuenta los *Verbales*, el cap. 24 fue aprobado sin modificaciones⁽³⁵⁾.

Conclusiones

1. Amplísimo contexto de observaciones y votos. Las *Actas* nos han mostrado que los trabajos realizados (*Esquemas y Sesiones*) se desarrollaron en el contexto de las inquietudes y propuestas de toda la Iglesia y no sólo o exclusivamente de la Curia Romana. En efecto, los

³¹ COMMISSIO DE RELIGIOSIS, *De statibus perfectionis acquirendae*, cap. 24, n. 88, en *Ibid.*, Vol. III, Pars I, p. 482. Los dos corchetes son nuestros. Cfr. *Ibid.*; Relatio Card. VALERI, cit., pp. 1138-1139.

³² Cfr. COMMISSIO DE RELIGIOSIS, *De statibus perfectionis acquirendae*, cap. 24, cit., n. 89, p. 482.

³³ Cfr. COMMISSIO CENTRALIS PRAEPARATORIA, *Sessio VI, Animadversiones Sodalium*, en *AD, Series II*, Vol. II, Pars III, pp. 1139-1146. Card. RUFFINI, p. 1143.

³⁴ Cfr. IDEM, *Sessio VI, Suffragia Sodalium*, en *Ibid.*, pp. 1146-1156. Sólo un voto *placet iuxta modum* hace referencia explícita a santo Tomás solicitando que no se prolongue la mención a él. En efecto, el Card. Döpfner si bien se adhiere a las observaciones del Card. Browne no obstante agrega: “sed mentio S. Thomae ne extendatur!” (p. 1149).

³⁵ Cfr. SUBCOMMISSIO DE SCHEMATIBUS EMENDANDIS, *Sessio XIII, Documenta*, en *Ibid.*, p. 301. Cfr. p. 327. IDEM, *Sessio XIII, Processus Verbalis*, cit., pp. 328-329.

distintos *Esquemas* presentados fueron elaborados a partir de las sugerencias de toda la Iglesia recogidas durante la fase *Antepreparatoria*. Durante las seis primeras *Sesiones* plenarias de la CCP (VI.1961-V.1962) participaron en una media de 61/65 miembros y 16 consejeros en cada una de ellas³⁶.

2. Interés en proponer la doctrina y principios de santo Tomás. Otra de las conclusiones generales es la constatación del interés en mantener y proponer la doctrina y los principios de santo Tomás de Aquino y la Escolástica para la formación de los seminaristas y religiosos en orden al sacerdocio. Tal como los Sumos Pontífices lo habían propuesto y determinado también por el CIC'17 (cc.1366 § 2; 589 § 1).

3. Causas de cambios y ausencias. A partir de la investigación realizada, nos podríamos preguntar por el motivo de las variaciones en los textos que originalmente fueron presentados por las *Comisiones preparatorias* respectivas. Pensamos que son tres las causas fundantes de los cambios no sólo redaccionales sino también las ausencias o silencio de algunas precisiones.

3.1. La mayoría de las intervenciones y votos durante las *Sesiones* estudiadas expresaban que el futuro Concilio sólo tendría que referirse a normas o principios generales, dejando a la *Santa Sede* o a las *Congregaciones romanas* o al futuro *Código de Derecho Canónico* la edición de un texto específico y más extenso al respecto. Lo cual explicaría la razón de algunas modificaciones o reducciones en los *Esquemas* presentados.

3.2. Las *Actas* y los *Documentos* de la fase *Preparatoria* del Vaticano II, desde la primera a la sexta *Sesión* incluida, nos muestran más bien agregados que *per se* no deben ser interpretados, al menos inicialmente, como un rechazo a la doctrina y principios de santo Tomás y la Escolástica, tal como había sido propuesto en los textos originales. En efecto, sólo se subrayó la necesidad de considerar también a otros maestros y doctores aprobados por la Iglesia sin substituir o prescindir de la doctrina y principios del Angélico. Sin embargo esta 'apertura' a otros doctores en la formación institucional no fue aceptada por el Card. Browne en el seno de la décima *Sesión* de la SCCE.

3.3. No obstante ello, no se propuso de modo exclusivo la doctrina y principios de santo Tomás y de la Escolástica. Especialmente debido a las intervenciones del Maestro general de los *Frailes Menores* (R.P., Sépinski) [sobre los demás Institutos de vida religiosa] y del Presidente del *Secretariado para la Promoción de la Unidad de los Cristianos* (Card. Bea) [por motivos ecuménicos y los lugares de misión].

³⁶ Todo lo cual nos muestra el marco en el cual confluyeron las observaciones y votos respectivos realizados según distintos ministerios (Cardenales, Patriarcas, Obispos, Superiores generales) y 'escuelas de pensamiento' de toda la Iglesia.

4. Nos parece que a partir de la cuarta *Sesión* se produce como un ‘momento progresivo de quiebre’ llevaría a considerar la doctrina y principios del Angélico para la formación ni exclusiva ni para ser propuesta a toda la Iglesia. Ya que no podrían ser aplicadas a toda la Iglesia o por ‘motivos ecuménicos’ o porque en la regiones de Misiones no se darían la condiciones necesarias para ello.

Finalmente, destacamos que no es lo mismo sostener bajo la ‘guía’ de santo Tomás que ‘según’ santo Tomás. Pues el ser ‘guía’ no implica que sea ‘según’ su doctrina y principios. En este sentido se evidencia ‘momento progresivo de quiebre’, un separarse de aquello que específicamente hasta ese momento los Sumos Pontífices, distintos *Documentos* y la legislación para toda la Iglesia habían determinado sobre la doctrina y principios de santo Tomás de Aquino en relación con la formación.

+ Pedro Daniel MARTÍNEZ PEREA
Obispo emérito de San Luis

Resumen

Santo Tomás en la fase Preparatoria del Concilio Vaticano II. Juan XXIII con el *Motu proprio Superno Dei nutu* (5.VI.1960) 10 *Comisiones preparatorias* y tres *Secretariados* y una *Comisión Central preparatoria del Concilio Vaticano II*, dando así inicio a la fase Preparatoria. El *objeto* del presente trabajo consiste en el estudio, en las seis primeras *Sesiones* plenarias de la *Comisión central preparatoria*, de las distintas propuestas referidas directa y explícitamente a los principios y la doctrina de santo Tomás de Aquino y de la Escolástica en orden a la formación. Se investigará en las *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II Apparando, Series II (Praeparatoria)* los distintos *Esquemas* allí presentados y discutidos.

Mons. Pedro Daniel MARTÍNEZ PEREA. Nació en Mendoza (Argentina) el 5.III.1956. Ordenado *sacerdote* (clero secular) en Mendoza, el 17 de diciembre de 1981. Alumno (extraordinario) de los tres años del *Studium Apostolici Romanae Rotae Tribunalis* (Città del Vaticano, 1987-1990), Diploma del *Istituto San Tommaso (Angelicum)*, 1990), Doctor en Derecho Canónico (1992), Doctor en Teología Dogmática (2003), ambos en la *Pontificia Universidad Lateranense* (Roma). Investigador en el *Archivo Secreto Vaticano* (1990-2003) y en el *Archivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe* (1998-2003). Profesor de Teología Dogmática en el Seminario Mayor Diocesano *Santa María Madre de Dios* (San Rafael, 1992-2009) y Profesor de Teología Fundamental en la *Universidad Católica de Cuyo*: Licenciatura en Psicopedagogía (*sub-Sede* de San Rafael, 2005-2009). Ha dictado cursos de *post-grado* de Derecho Canónico y Teología Dogmática (2005-2008). Se ha desempeñado como Prefecto de Estudios del Seminario Mayor Diocesano *Santa María Madre de Dios* (San Rafael, 1993-2008) y como Rector del mismo (2009). El 19 de marzo de 2010 fue ordenado *Obispo Coadjutor* de San Luis (Argentina); desde el 22 de febrero de 2011 al 9 de junio de 2020 ejerció su ministerio como *Obispo titular* de esa Diócesis. El 9 de junio de 2020 fue nombrado *Administrador Apostólico* de la Diócesis de San Luis. Desde el 11 de julio del mismo año es *Obispo Emérito* de San Luis.